



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

18 ABR. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 180 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

18 ABR. 2008

VISTOS:

El Oficio N° 027/DIMUE/11.5 de fecha 22 de febrero de 2008 de la Dirección de Museos del Ejército; el Oficio N° 016. -2008-GRC-COMISION APEC-2008, de fecha 02 de abril de 2008, de la Comisión APEC 2008 del Gobierno Regional del Callao; el Oficio N° 371-2008-CEAN/2008/SEO de fecha 03 de abril de 2008, de la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC; el Informe N°482-2008-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 08 de abril de 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorandum N° 508-2008-GRC/GRPPAT de fecha 08 de abril de 2008, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el APEC es el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (Asia-Pacific Economic Cooperation) y reúne a las economías más importantes y dinámicas del mundo sus miembros constituyen un porcentaje bastante significativo de la población mundial, comercio internacional y PBI global, además, la Cuenca del Pacífico es la región en la cual se proyecta el mayor crecimiento económico en este milenio.

Que, el Perú forma parte de dicho Foro y en tal condición ocupará la Presidencia del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), en el año 2008 y por lo tanto será sede de la XVI Cumbre de los Líderes del Asia Pacífico y de las reuniones Ministeriales, Altos Funcionarios, Comités y de los Grupos de Trabajo y Tarea del Foro en dicho año, hecho que conlleva la responsabilidad de coordinar los eventos del APEC, así como la organización de las distintas actividades en dicho año;

Que, por Resolución Ministerial N° 0356-2006-RE, de fecha 17 de mayo de 2006, se oficializan las sedes descentralizadas de las reuniones PERUAPEC 2008, declarándose como sedes de las reuniones PERUAPEC 2008 a las ciudades de Tacna, Lima, Callao, Iquitos, Cusco, Arequipa, Puno, Tumbes, Piura, Chiclayo, Trujillo, Lima - Ica y Lima, evento que permitirá abrir a las referidas sedes descentralizadas oportunidades de negocio e inversiones, así como promocionar sus atractivos turísticos, constituyéndose en una plataforma efectiva para la promoción de los objetivos de desarrollo económico del país

Que, Resolución Suprema N° 171-2006- RE, se declaró de "interés nacional" el ejercicio del Perú de la Presidencia del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) durante el año 2008, incluyendo la realización de la XVI Cumbre de Líderes de dicho Foro, sus reuniones ministeriales, conferencias especializadas y otros eventos que se programen en ese marco, así como todas las actividades preparatorias y conexas que se llevarán a cabo a partir del año 2006.



18 ABR. 2008

130

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 350-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 01 de junio de 2007, se creó la Comisión APEC2008 del Gobierno Regional del Callao, para brindar apoyo y colaboración en la organización de los eventos descentralizados a realizarse en la Provincia Constitucional del Callao con motivo del foro APEC 2005.

Que, la Ley N° 29142 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, establece en la Séptima Disposición Final " Dispóngase para los eventos internacionales a desarrollarse en el Perú, las siguientes medidas: a) Exceptúese de la aplicación del artículo 8° numeral 8.2 literales b) y c) y el Artículo 9° de la presente Ley, así como de las normas del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y demás normas Complementarias, a las contrataciones, las adquisiciones, y toda otra actividad preparatoria que se realice durante el año 2008 para el desarrollo de los siguientes eventos: XVI Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico(APEC), incluyendo reuniones ministeriales, conferencias especializadas y otros eventos que se programen en ese marco y la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe -Unión Europea.

Que, mediante la Ley N° 29206, se precisa los alcances de la Séptima Disposición Final de la Ley N° 29142, la cual establece que la Entidades comprendidas en los alcances de la acorada norma, realizarán las contrataciones y adquisiciones en el marco de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, trato justo e igualitario; asimismo que estas contrataciones y adquisiciones deben estar directamente relacionadas con las reuniones y actividades del PERU APEC 2008, las que deberán contar con la opinión favorable de la Secretaria Ejecutiva de Organización de la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC 2008;

Que, mediante Documento de Vistos, la Dirección de Museos del Ejército - Ministerio de Defensa, solicita la colaboración del Gobierno Regional del Callao con la finalidad de efectuar labores de conservación, mantenimiento y reparación de sus instalaciones internas así como elaborar folletos ilustrativos que sirvan de guía y recuerdo de los visitantes, que arriben al país dentro de la celebración de las Cumbres Mundiales.

Que, según documento de Vistos, la Comisión APEC2008, del Gobierno Regional del Callao Regional manifiesta que habiendo sido elegida la Región Callao y Lima sub. sedes de la 5ta Reunión de Ministros del APEC programadas para el mes de abril se tiene previsto la realización de la Actividad "Apoyo Institucional a la Revalorización de la Fortaleza del Real Felipe", siendo el objetivo principal que esta actividad el difundir y fortalecer la imagen de la Región Callao

Que, mediante documento de Vistos, la Comisión APEC 2008 del Gobierno Regional del Callao, comunica a la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC 2008, la necesidad de desarrollar dicha actividad, motivo por el cual solicita opinión favorable;

Que, mediante documentos de Vistos, la Secretaria Ejecutiva de Organización de la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel, emite opinión favorable para la ejecución de la Actividad **Apoyo Institucional a la Revalorización de la Fortaleza del Real Felipe**,

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional del Gobierno Regional del Callao y la Dirección de Museos del Ejército, de fecha 01 de abril del 2008, se formaliza la ejecución de la actividad denominada **Apoyo Institucional a la Revalorización de la Fortaleza del Real Felipe**,



Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 010-2008-Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 15 de enero de 2008, se aprueba los "Lineamientos para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios para la Comisión Asia Pacifico 2008 del Gobierno Regional del Callao".

Que, mediante Informe N° 145-2008-GRC/GRPPAT-OP-AE de fecha 04 de abril del 2008, la Oficina de Planificación considera la actividad coherente con los objetivos del Plan Anual y recomienda su cobertura presupuestal,

Que con Informe N° 482-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 08 de abril del 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de S/. **68,000.00 (Sesenta y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente de la Actividad "Apoyo Institucional a la Revalorización de la Fortaleza del Real Felipe", con un Presupuesto Analítico ascendente a la suma de S/. **68,000.00 (Sesenta y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, según Anexo Adjunto que forma parte de la presente Resolución con precios al mes de abril de 2008 y a ejecutarse en el mes de abril

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Gobierno Regional del Callao
 ANQ. FERNANDO E. TORDILLO TORDOYA
 GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

18 ABR. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

